



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00431447- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 252/15 por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto de trabajo**", a cargo de César San Emeterio; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del seminario citado fue renovado para los ciclos siguientes hasta la actualidad, incluyendo el ciclo 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que César San Emeterio ocupaba oportunamente un cargo como Profesor Titular de Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Psicología Organizacional.

Que renovaron su participación como colaboradores egresados/as Lucas Facundo Micale y Agostina Yaccarino (autorizados por RD 738/21).

Que renovaron su participación como colaboradores alumnos/as Mariano Fernández Méndez (autorizado por RD 1528/16) y Melisa Paola Dahuach (autorizada por la RD 1444/19).

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a inscribiéndose y resultando seleccionado Ignacio Gabriel Abratte.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a inscribiéndose y resultando seleccionados Fernando López y Guido Bernabe Zanetti.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por César San

Emeterio, Lorena Chávez e Ignacio Acuña.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto de trabajo”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de César San Emeterio DNI: 16.508.963, como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista y cuyo programa se adjunta a la presente como Anexo (IF-2023-00851675-UNC-SAC#FP) con 13 (trece) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: César San Emeterio, Lorena Chávez e Ignacio Acuña.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de Lucas Facundo Micale DNI 36.523.999, Agustina Yaccarino DNI 33.488.959 e Ignacio Gabriel Abratte DNI 37.127.097 quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboraron en tareas pedagógicas previstas en el seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final), participaron en el equipo de Investigación sobre temáticas afines al seminario.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Mariano Fernández Méndez DNI: 33.017.574, Melisa Paola Dahuach DNI: 35.580.019, Fernando López DNI: 93.925.503 y Guido Bernabé Zanetti DNI: 27.957.578 quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboraron en tareas pedagógicas previstas en el seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final), participaron en el equipo de Investigación sobre temáticas afines al seminario.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.